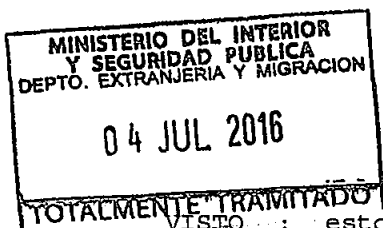


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6568137



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128965

SANTIAGO, 21 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don William Armando GAMEZ HOYOS RUN: 23.666.752-9
2. Doña Jahnn Carla SUAREZ IBAÑEZ
3. Don Cesar Ruben FERNANDEZ RUN: 23.087.559-6
4. Don Petronio PEREA PEREA RUN: 14.779.963-2
5. Don Ignacio CONDE BUENO RUN: 24.949.162-4
6. Doña Carmen Nineth PEREZ CRUZ RUN: 23.630.631-3
7. Doña Soledad Ludmila SULLEIRO RUN: 24.970.551-9
8. Don Ricardo BORJAS CARDENAS RUN: 24.605.561-0
9. Doña Maria Rita GONZALEZ PASCUAL RUN: 24.660.079-1
10. Doña Luz Mery HERNANDEZ CUERO RUN: 24.997.494-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/CCC
[141]21/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN